CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1254. ORDEN Nº 5252, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ANUNCIO REFERENTE A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE SEIS PUESTOS DE AUXILIAR DE CENTRO ESCOLAR.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resoluciónde 24/11/2025, registrada al número 2025005252, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Advertido error hecho en la Orden nº 4758, de fecha 27 de octubre de 2025, publicada en el BOME número 6323, de 31 de octubre de 2025, relativa a la **relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos** en el procedimiento para la provisión, mediante Comisión de Servicios, de **seis puestos de Auxiliar de Centro Escolar**, y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 33719/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AGUADO GALINDO, GLORIA DEL CARMEN
2	MARTÍNEZ DE HOYOS, ELENA
3	MORAGA BASTKOWSKI, ANDRES

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ASBAI MOHAMEDI, BRAHIM	No reúne el requisito exigido en las Bases de la Convocatoria consistente en aportar la AUTORIZACIÓN expresa del Director General u órgano competente en materia de personal del que dependa funcional o jerárquicamente, conforme al modelo previsto en el Anexo I, requisito preceptivo cuando la participación en la convocatoria suponga la movilidad del personal entre distintas Consejerías u Organismos Autónomos.
2	NUÑEZ MILLAN, MIGUEL ANGEL	No reúne el requisito de ser FUNCIONARIO DE CARRERA dependiente de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla perteneciente al mismo subgrupo C2/E en servicio activo.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el tablón de la Consejería, Portal de transparencia y Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Comisión de Servicios de funcionarios de carrera y laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los ejercicios 2025-2027 (BOME Número 6280, de 23 de mayo de 2025).

Asimismo, el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, será de CINCO DÍAS hábiles.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 25 de noviembre de 2025, El Secretario Técnico de Administración Pública, Francisco José Rubio Soler

BOLETÍN: BOME-B-2025-6331 ARTÍCULO: BOME-A-2025-1254 PÁGINA: BOME-P-2025-3947

CVE verificable en https://bomemelilla.es